

RESOLUCIÓN No. 28 (ENERO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 17 de enero 18 de 2021 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó la *Resolución No. 17 de enero 18 de 2021 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.

Que, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los participantes designados como ganadores de la convocatoria *BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN*, el Instituto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 4541
Objeto	CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL - FONTIBÓN
Valor	\$ 1.920.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1030100660 Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio.
Fondo	3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica
Fecha	OCTUBRE 28 DE 2020

Que en atención a los términos del cronograma y dada la inminente terminación de la vigencia 2020, la publicación de resultados de la convocatoria Beca Es Cultura Local – Localidad Fontibón en la vigencia 2021 conllevó a referenciar dicha convocatoria como proceso en curso, habida cuenta que con el acto administrativo de apertura No. 1128 de 30 de octubre de 2020 se había amparado la misma con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4541, por valor de \$ 1.920.000.000, Rubro 133011601210000007600, Descripción del Rubro: identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.; lo cual hace necesario a hoy por cambio de vigencia reemplazar el referido Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Que de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

RESOLUCIÓN No. 28 (ENERO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 17 de enero 18 de 2021 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»

expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	8
Objeto	PCC - REEMPLAZA CDP N.4541 CON EL OBJETO DE: CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL-FONTIBÓN
Valor	\$ 1.920.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	ENERO 14 DE 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar alcance a la Resolución No. 17 de enero 18 de 2021 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones» en el sentido de reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4541, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los recomendados como ganadores de la Convocatoria *Beca Es Cultura Local . Localidad Fontibón*, que para todos los efectos será el siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	8
Objeto	PCC - REEMPLAZA CDP N.4541 CON EL OBJETO DE: CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL-FONTIBÓN
Valor	\$ 1.920.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	ENERO 14 DE 2021

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 28 (ENERO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 17 de enero 18 de 2021 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL – LOCALIDAD FONTIBÓN, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»»

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 17 de enero 18 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ENERO 29 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Diver Milena Barrantes López – Coordinadora Beca Es Cultura Local
Proyectó y suministró información:	Laura Lorena Merchán Cabra – Contratista Beca Es Cultura Local